



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 ENE 2020

Res. H N° 0016/20

Expte. N° 5176/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva durante los meses de febrero y marzo de 2020, para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Historia, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022 Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 290/19 autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2019-2022.

QUE asimismo la Resolución H.N°1579/19 aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2019-2022 para la Facultad de Humanidades.

QUE la Comisión Evaluadora mediante dictamen unánime recomienda la designación de Cecilia Osán Ramírez y de Facundo Maiza.

QUE la postulante Mariela Coronel eleva formal impugnación en contra del dictamen;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma luego de hacer un análisis señala en su dictamen 19684 que: "...II.- Analizadas las actuaciones, surge que la impugnación de la postulante Mariela Coronel versa sobre cuestiones de índole académica, y por ende ajenas a la competencia de este Servicio Jurídico, por lo que corresponde que de conformidad a la Res.17/12 el Decano de la Facultad resuelva fundamentadamente al respecto. En lo demás no se observa vicio alguno de procedimiento...".

QUE este Decanato comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica.

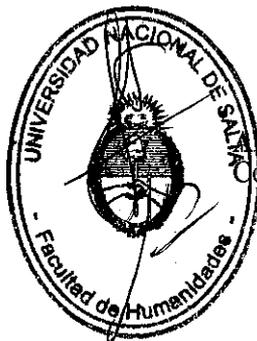
QUE a criterio de Decanato, de la lectura de la Comisión Evaluadora se puede visualizar que el mismo resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio académico asumido para determinar el orden de mérito.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Prof. Mariela Coronel por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 0016/20

Expte. N° 5176/19

ARTICULO 2°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs.131/179 del presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva durante los meses de febrero y marzo de 2020, para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Historia, de la Facultad de Humanidades del **CIU 2020-2022 Humanidades**; de acuerdo a lo expuesto en Res.CS-290/19 y Res.H.1579/19, a los docentes que se detallan a continuación:

- Cecilia Jimena Osán Ramírez – DNI N°35.483.071
- Facundo José Maiza – DNI N°39.535.048

ARTICULO 4 °.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS-290/19.

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

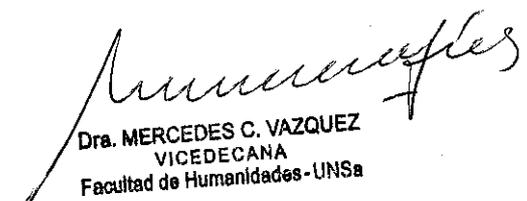
ARTÍCULO 6°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo, para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 7°.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

ARTICULO 8°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.


Ltc. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa